

de treinta y siete millones ochenta y nueve mil doscientas cuarenta y una pesetas con trece céntimos, comprendido al cinco por ciento de afección.

Esta Presidencia, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 26 de diciembre de 1968, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresa sentencia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de octubre de 1974.—El Presidente, Alberto Barrán Marcial.

Sr. Director de Estructuras Agrarias.

MINISTERIO DEL AIRE

22836

RESOLUCION de la Jefatura de Propiedades y Servicio Patrimonial de la Segunda Región Aérea referente a la expropiación de terrenos en la zona de captación de agua potable, servidumbre eléctrica y conducción de agua para riegos en el aeropuerto de Granada, términos municipales de Santa Fe y Chauchina. (Granada).

Dispuesta por el Ministerio del Aire, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 1545/1972, de 16 de junio, por el que se promulga el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, y declarada de utilidad pública y urgente ocupación la expropiación forzosa de terrenos para la obra de referencia, cuya tramitación ha de efectuarse con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y para dar cumplimiento a lo establecido en la norma segunda del precitado artículo 52, se publica el presente edicto, haciéndose saber a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta que, en el día y hora señalado que se expresan para cada uno de ellos, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de sus bienes afectados, conforme a lo previsto en el apartado tercero del repetido artículo 52, significándose que la reunión para dicho acto se iniciará en la Jefatura del aeropuerto de Granada a las nueve treinta horas, debiendo aportar los comparecientes los títulos de propiedad que les acrediten como dueños.

Savilla, 4 de noviembre de 1974.—El Teniente Coronel Jefe de Propiedades, Santiago Haro Bonnet.—6.543.

RELACION QUE SE CITA

TERMINO MUNICIPAL DE SANTA FE (GRANADA)

Captación de agua potable y servidumbre eléctrica

Parcela número 1.—Propietario: Herederos de don José Villafranca Jiménez. Domicilio: Santa Fe. Se expropia una superficie de 55 áreas 0,73 centíreas. Fecha de levantamiento del acta previa: 26 de noviembre de 1974, a las diez horas.

Parcela número 1-S.—Propietario: Don José Arenas Villaldea. Domicilio: Santa Fe. Finca «Las Higueras», afectada por la servidumbre de energía eléctrica (32,4 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 26 de noviembre de 1974, a las diez treinta horas.

Parcela número 2-S.—Propietario: Don Fernando López González. Domicilio: Santa Fe. Finca «La Noria», afectada por la servidumbre de energía eléctrica (111,80 metros lineales, tres postes). Fecha de levantamiento del acta previa: 26 de noviembre de 1974, a las once horas.

Parcela número 4-S.—Propietario: Don Eduardo Martín Gutiérrez. Domicilio: Chauchina. Finca «Diez de los Cincuenta», afectada por la servidumbre de energía eléctrica (40 metros lineales, un poste). Colono: Don Francisco Mara Villaldea «El Jau». Fecha de levantamiento del acta previa: 26 de noviembre de 1974, a las once treinta horas.

Parcela número 5-S.—Propietario: Herederos de don J. García de la Fuente. Domicilio: San José Paja, número 43, Granada. Finca «Puente del Padre», afectada por la servidumbre de energía eléctrica (42,40 metros lineales, un poste). Fecha de levantamiento del acta previa: 26 de noviembre de 1974, a las doce horas.

TERMINO MUNICIPAL DE CHAUCHINA (GRANADA)

Conducción de agua para riegos

Parcela número 2.—Propietario: Don Manuel Romero Suárez. Domicilio: Barriada del Espino, número 10, Chauchina. Se expropia una superficie de 10 áreas 80 centíreas. Fecha de levantamiento del acta previa: 26 de noviembre de 1974, a las doce treinta horas.

Parcela número 1-S.—Propietario: Don Manuel Romero Suárez. Domicilio: Barriada del Espino, número 10, Chauchina.

Afectada por la servidumbre de agua para riegos (99 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 26 de noviembre de 1974, a las doce treinta horas.

Parcela número 2-S.—Propietaria: Doña Encarnación Granada Montero. Domicilio: Chauchina. Afectada por la servidumbre de agua para riegos (48 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 26 de noviembre de 1974, a las trece horas.

Parcela número 3-S.—Propietario: Don Francisco Navarro. Domicilio: Calle Real, Romilla (Granada). Afectada por la servidumbre de agua para riegos (32,5 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 26 de noviembre de 1974, a las trece treinta horas.

Parcela número 4-S.—Propietario: Don Sixto Tejera Castro. Domicilio: Calle Real, número 4, Romilla (Granada). Afectada por la servidumbre de agua para riegos (22,5 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 26 de noviembre de 1974, a las catorce horas.

Parcela número 5-S.—Propietario: Don José Castro Carmena. Domicilio: Chauchina. Afectada por la servidumbre de agua para riegos (47,30 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 26 de noviembre de 1974, a las catorce treinta horas.

Parcela número 6-S.—Propietaria: Doña Asunción Aguilar Gutiérrez. Domicilio: Ramón y Cajal, Chauchina. Afectada por la servidumbre de agua para riegos (88 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 27 de noviembre de 1974, a las diez horas.

Parcela número 7-S.—Propietario: Don José Rodríguez Coladero. Domicilio: San José Obrero, Chauchina. Afectada por la servidumbre de agua para riegos (14,30 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 27 de noviembre de 1974, a las diez treinta horas.

Parcela número 8-S.—Propietario: Don Francisco Tejera Martín. Domicilio: Calle Real, Romilla (Granada). Afectada por la servidumbre de agua para riegos (20,50 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 27 de noviembre de 1974, a las once horas.

Parcela número 9-S.—Propietario: Don Rafael Ríos Aguilar. Domicilio: Granada. Afectada por la servidumbre de agua para riegos (20,00 metros lineales). Colono: Don Antonio Muñoz Coca. Barrio de Castro, Chauchina. Fecha de levantamiento del acta previa: 27 de noviembre, a las once treinta horas.

Parcela número 10-S.—Propietario: Iglesia Parroquial de Chauchina. Afectada por la servidumbre de agua para riegos (20,80 metros lineales). Colono: Don Antonio Romero Marín. Grupo de la Paz, Chauchina. Fecha de levantamiento del acta previa: 27 de noviembre de 1974, a las doce horas.

Parcela número 11-S.—Propietario: Don Eduardo Martín Gutiérrez. Domicilio: Calle de la Iglesia, Chauchina. Afectada por la servidumbre de agua para riegos (19,50 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 27 de noviembre de 1974, a las doce treinta horas.

Parcela número 12-S.—Propietaria: Doña Asunción Aguilar Gutiérrez. Domicilio: Ramón y Cajal, Chauchina. Afectada por la servidumbre de agua para riegos (21,30 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 27 de noviembre de 1974, a las diez horas.

Parcela número 13-S.—Propietario: Don José Romera. Domicilio: Calle Real, Romilla (Granada). Afectada por la servidumbre de agua para riegos (7,50 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 27 de noviembre de 1974, a las trece horas.

Parcela número 14-S.—Propietaria: Doña Asunción Aguilar Gutiérrez. Domicilio: Ramón y Cajal, Chauchina. Afectada por la servidumbre de agua para riegos (94,00 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 27 de noviembre de 1974, a las diez horas.

Parcela número 15-S.—Propietario: Señores Viceira Ramos. Domicilio: Ramón y Cajal, Chauchina. Afectada por la servidumbre de agua para riegos (118,00 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 27 de noviembre de 1974, a las trece treinta horas.

Parcela número 16-S.—Propietario: Don Aurelio Cesares Roldán. Domicilio: Calle Parra, Chauchina. Afectada por la servidumbre de agua para riegos (140,70 metros lineales). Fecha de levantamiento del acta previa: 27 de noviembre de 1974, a las catorce horas.

MINISTERIO DE COMERCIO

22837

ORDEN de 23 de julio de 1974 por la que se autoriza a doña María Luisa Gutiérrez Ruiz la instalación de un parque de cultivo de almejas en la zona marítimo-terrestre de la ría del Mogro, Distrito Marítimo de Requejada.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente trámited a instancia de doña María Luisa Gutiérrez Ruiz, en el que solicita la oportuna concesión administrativa para instalar un parque de cultivo